



Gaceta Municipal

Año 2019 Ramos Arizpe, Coahuila 31 de Enero de 2019 Número 01

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 01 DEL 01 DE ENERO DE 2019

PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUEDAR FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO; MENSAJE DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO; MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACTA 02 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
ACTA 03 DEL 01 DE ENERO DE 2019	RATIFICACIÓN DE LA FACULTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA NOMBRAR, RATIFICAR Y/O REMOVER AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ACTA 04 DEL 01 DE ENERO DE 2019	INTEGRACIÓN DE COMISIONES.
ACTA 05 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROTOCOLO DE SESIONES.
ACTA 06 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA PARA REVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 Y DEMÁS ANTERIORES.
ACTA 07 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR JURÍDICO Y TESORERO DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.
ACTA 08 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA DE INCENTIVO FISCAL AL IMPUESTO PREDIAL.
ACTA 09 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PAGO DE RECARGOS A UN PESO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019.
ACTA 10 DEL 01 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO, EL CUAL SERÁ RIFADO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, QUE PAGUEN DICHA CONTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO 2019, EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE ESTE AÑO.
ACTA 11 DEL 01 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA PARA EMITIR UN EXHORTO A LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. PARA QUE AUTORICE DESCUENTOS EN EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DICHA PARAMUNICIPAL.
ACTA 12 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

ACTA 13 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UNA CARTA COMPROMISO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 14 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) Y EL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE.
ACTA 15 DEL 30 DE ENERO DE 2019	PROPUESTA PARA OTORGAR PODERES GENERALES.
ACTA 17 DEL 30 DE ENERO DE 2019	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
ACTA 19 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE DE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2007.
ACTA 20 DEL 30 DE ENERO DE 2019	CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, PARA ESTANCIAS INFANTILES EN CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE OPERACIONES; Y PARA PERSONAS FÍSICAS QUE OPEREN LOCALES DE HASTA 100.00 M² (CIEN METROS CUADRADOS) CON GIROS COMERCIALES YA EXISTENTES EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE.
ACTA 21 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “TINACOS A BAJO COSTO”.
ACTA 22 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y MANDO ÚNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 23 DEL 30 DE ENERO DE 2019	AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

FE DE ERRATAS ENERO 2019

Por un error involuntario fue omitido realizar la asignación del consecutivo 18 (dieciocho) de las actas de Sesión de Cabildo del día 30 de enero de 2019, es por lo que del Acta de Cabildo Número 17 (Diecisiete) se continúa al Acta de Cabildo número 19 (Diecinueve)

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 de fecha 01 de Enero del 2019 y 12,13,14,15,17,19,20,21,22,23 de fecha 30 de enero de 2019; las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....
ACTA 01 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; PARA CELEBRAR SESIÓN DE INSTALACIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.- (PRIMERO) HONORES A LA BANDERA; 2.- (SEGUNDO) LISTA DE ASISTENCIA; 3.- (TERCERO) PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; 4.- (CUARTO) PROTESTA LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; 5.- (QUINTO) DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE**

MUNICIPAL DE QUEDAR FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO; 6.- (SEXTO) MENSAJE DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESENTACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO; 7.- (SÉPTIMO) MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA; 8.- (OCTAVO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN PRIMER TÉRMINO, LOS ASISTENTES RINDEN LOS CORRESPONDIENTES HONORES A LA BANDERA. PARA CUBRIR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL REGIDOR C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR FUNJA COMO SECRETARIO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, Y PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN. PASANDO AL TERCER PUNTO, Y AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A RENDIR LA PROTESTA LEGAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EN CONCORDANCIA CON EL CUARTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. EN CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE PARA EL PERÍODO 2019 AL 2021. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA SU MENSAJE DE BIENVENIDA Y PRESENTA SU PLAN DE TRABAJO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXPONIENTE LAS MÚLTIPLES ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO. POR LO QUE HACE AL SÉPTIMO PUNTO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, DA UN MENSAJE AL CABILDO RECIÉN INSTALADO Y LOS EXHORTA A QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN BENEFICIO DE TODOS LOS RAMOSARIZPENSES. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 53, 54, 55 Y 56, SE TIENE POR PROTESTANDO LEGALMENTE Y FORMALMENTE INSTALADOS A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE PARA EL PERIODO 2019-2021. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 02 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **PROPUESTA PARA**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL REGIDOR C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR FUNJA COMO SECRETARIO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA OCUPAR CARGOS MUNICIPALES: EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JORGE URIEL SOTO DUARTE PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO; EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO HAGA SU PROPUESTA PARA LA PERSONA QUE DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA QUIEN PROPONE A EL C. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VAZQUEZ PARA OCUPAR DICHO CARGO; OBTENIÉNDOSE UNANIMIDAD DE VOTOS FAVOR EN LAS CITADAS DECISIONES. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR UNANIMIDAD SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL REFERIDO CÓDIGO, POR UNANIMIDAD SE DESIGNA AL C. JORGE URIEL SOTO DUARTE PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I Y 124 DEL ORDENAMIENTO RESPECTIVO, POR UNANIMIDAD SE DESIGNA AL C. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VAZQUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 20:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 03 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 20:15 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO)

LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) RATIFICACIÓN DE LA FACULTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA NOMBRAR, RATIFICAR Y/O REMOVER AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE LA NECESIDAD DE RATIFICAR LA FACULTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, COMO MANDO ÚNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL CABILDO QUE SE REITERE COMO FACULTAD EXCLUSIVA DEL GOBIERNO ESTATAL NOMBRAR, REMOVER Y/O RATIFICAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, OBTENIÉNDOSE UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD SE RATIFICA COMO FACULTAD EXCLUSIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PODER NOMBRAR, REMOVER Y/O RATIFICAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 04 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) INTEGRACIÓN DE COMISIONES;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 107 A 113 BIS-1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LAS COMISIONES NECESARIAS Y PROPUESTAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDAN INTEGRADAS LAS COMISIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES YA SEÑALADOS, Y TAL COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

-----COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA-----<-----

PRESIDENTE.- C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR
PRIMER SECRETARIO.- C. MARTHA ELENA LÍO RODRÍGUEZ
SEGUNDO SECRETARIO.- C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
PRIMER VOCAL.- C. ERNESTO SARO BOARDMAN
SEGUNDO VOCAL.- C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

-----COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS-----

PRESIDENTE.-C. MATILDE VALDÉS GARCÍA
PRIMER SECRETARIO.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA
SEGUNDO SECRETARIO.- C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR
PRIMER VOCAL.- C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE
SEGUNDO VOCAL.- CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ

-----COMISIÓN DE EDUCACIÓN-----

PRESIDENTE.- C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL
PRIMER SECRETARIO.- C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA
SEGUNDO SECRETARIO.- C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR
PRIMER VOCAL.- C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO
SEGUNDO VOCAL.- C. ALEJANDRO BLASCO FLORES

-----COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO-----

PRESIDENTE.- C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA
PRIMER SECRETARIO.- C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO
SEGUNDO SECRETARIO.-C. MARTHA ELENA LÍO RODRÍGUEZ
PRIMER VOCAL.- C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR
SEGUNDO VOCAL.- C. MATILDE VALDÉS GARCÍA

-----COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO-----

PRESIDENTE.-C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA
PRIMER SECRETARIO.- C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL
SEGUNDO SECRETARIO.- C. MATILDE VALDES GARCIA
PRIMER VOCAL.- C. ALEJANDRO BLASCO FLORES
SEGUNDO VOCAL.- C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA

-----COMISIÓN DE AGUA POTABLE-----

PRESIDENTE.-C. ERNESTO SARO BOARDMAN

PRIMER SECRETARIO.- C. ALEJANDRO BLASCO FLORES

SEGUNDO SECRETARIO.-C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ

PRIMER VOCAL.- C. MATILDE VALDES GARCIA

SEGUNDO VOCAL.- C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO

-----COMISIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE-----

PRESIDENTE.-C. CLAUDIA LEZA ORTEGA

PRIMER SECRETARIO.- C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ

SEGUNDO SECRETARIO.-C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA

PRIMER VOCAL.- C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA

SEGUNDO VOCAL.- C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS

-----COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL-----

PRESIDENTE.- C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO

PRIMER SECRETARIO.- C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR

SEGUNDO SECRETARIO.-C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA

PRIMER VOCAL.- C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS

SEGUNDO VOCAL.- C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA

-----COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS-----

PRESIDENTE.- C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE

PRIMER SECRETARIO.- C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

SEGUNDO SECRETARIO.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA

PRIMER VOCAL.- C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL

SEGUNDO VOCAL.- C. CLAUDIA LEZA ORTEGA

-----COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN-----

PRESIDENTE.- C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA

PRIMER SECRETARIO.- C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE

PRIMER VOCAL.- C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR

SEGUNDO VOCAL.- C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL

-----COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS-----

PRESIDENTE.- C. ALEJANDRO BLASCO FLORES

PRIMER SECRETARIO.- C. ERNESTO SARO BOARDMAN

SEGUNDO SECRETARIO.- C. CLAUDIA LEZA ORTEGA

PRIMER VOCAL.- C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ

SEGUNDO VOCAL.- C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR

-----COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS-----

PRESIDENTE.- C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ

PRIMER SECRETARIO.- C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS

SEGUNDO SECRETARIO.- C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ (

PRIMER VOCAL.- C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ

SEGUNDO VOCAL.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA

-----COMISIÓN DE SALUD-----

PRESIDENTE.- C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

PRIMER SECRETARIO.- C. MATILDE VALDÉS GARCÍA

SEGUNDO SECRETARIO.- C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO

PRIMER VOCAL.- C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA

SEGUNDO VOCAL.- C. ERNESTO SARO BOARDMAN

-----COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y RESCATE DE VALORES HUMANOS-----

PRESIDENTE.- C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ
PRIMER SECRETARIO.- C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR
SEGUNDO SECRETARIO.- C. ALEJANDRO BLASCO FLORES
PRIMER VOCAL.- C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA
SEGUNDO VOCAL.- C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR
-----**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**-----
PRESIDENTE.- C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
PRIMER SECRETARIO.- C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA
SEGUNDO SECRETARIO.- C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA
PRIMER VOCAL.- C. CLAUDIA LEZA ORTEGA
SEGUNDO VOCAL.- C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ
-----**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASISTENCIA Y GRUPOS VULNERABLES**-----
PRESIDENTE.- C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA
PRIMER SECRETARIO.- C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE
SEGUNDO SECRETARIO.- C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL
PRIMER VOCAL.- C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ
SEGUNDO VOCAL.- C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA
-----**COMISIÓN DE CONURBACIÓN**-----
PRESIDENTE.- C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR
PRIMER SECRETARIO.- C. CLAUDIA LEZA ORTEGA
SEGUNDO SECRETARIO.- C. ERNESTO SARO BOARDMAN
PRIMER VOCAL.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA
SEGUNDO VOCAL.- C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 20:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 05 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 20:45 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA

CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROTOCOLO DE SESIONES;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN HACE LA PROPUESTA DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS SESIONES DE CABILDO: TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS, SE REALIZARÁN COMO MÍNIMO DOS SESIONES ORDINARIAS MENSUALES EN EL RECINTO OFICIAL DESIGNADO, AMBAS SESIONES SERÁN EL ULTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS DIECISIETE HORAS CON UN INTERVALO DE VEINTE MINUTOS DE DESCANSO ENTRE UNA Y OTRA, EL ORDEN DEL DÍA SE NOTIFICARÁ CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE CADA SESIÓN, NO SE PODRÁ FUMAR O CONSUMIR ALIMENTOS SOLAMENTE BEBIDAS DURANTE LA MISMA, NI EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS, SE ACORDARÁ UN SOLO PUNTO POR ACTA, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR LA NECESIDAD DE LAS MISMAS Y DEBERÁN SER ATENDIDAS CON PUNTUALIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDA APROBADO EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS SESIONES DE CABILDO: TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS, SE REALIZARÁN COMO MÍNIMO DOS SESIONES ORDINARIAS MENSUALES EN EL RECINTO OFICIAL DESIGNADO, AMBAS SESIONES SERÁN EL ULTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS DIECISIETE HORAS CON UN INTERVALO DE VEINTE MINUTOS DE DESCANSO ENTRE UNA Y OTRA, EL ORDEN DEL DÍA SE NOTIFICARÁ CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE CADA SESIÓN, NO SE PODRÁ FUMAR O CONSUMIR ALIMENTOS SOLAMENTE BEBIDAS DURANTE LA MISMA, NI EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS, SE ACORDARÁ UN SOLO PUNTO POR ACTA, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR LA NECESIDAD DE LAS MISMAS Y DEBERÁN SER ATENDIDAS CON PUNTUALIDAD. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 06 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C.

PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA REVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 Y DEMÁS ANTERIORES,** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO LA REVOCACIÓN DE TODOS LOS PODERES CONFERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 2018 Y DEMÁS ANTERIORES A LA MISMA, CONFERIDOS A DIVERSAS PERSONAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO; PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE REVOCAN TODOS LOS PODERES CONFERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 2018, Y DEMÁS ANTERIORES, A DIVERSAS PERSONAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DEL AYUNTAMIENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 07 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 21:15 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR JURÍDICO Y TESORERO DIVERSOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES,** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO AL **C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, CON LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO PERJUDICADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y LOS ARTÍCULOS 2574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN

RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE .C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA

EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **D).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS.----- SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LA **C. MAYRA CAROLINA MELÉNDEZ HERRERA, DIRECTOR JURÍDICO**, CON LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO PERJUDICADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA

CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y LOS ARTÍCULOS 2574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES

LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y

OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.-----

SE PROPONE NOMBRAR TAMBIÉN COMO APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO, AL **C. JORGE URIEL SOTO DUARTE, TESORERO**, CON LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y

OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **B).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS.--

ACTO SEGUIDO, SE PROPONE OTORGARLE AL **PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA**, PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PODERES DELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO PERJUDICADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y LOS ARTÍCULOS 2574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE . **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO

SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **D).- PODER GENERAL** PARA ADMINISTRAR, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS **E).- PODER** PARA SUSTITUIR O DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE SUS FACULTADES, RESERVÁNDOSE PARA SÍ MISMO EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES GENERALES Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES Y DELEGACIONES OTORGADAS. PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDAN NOMBRADOS LOS CC. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A LA C. MAYRA CAROLINA MELÉNDEZ HERRERA, DIRECTOR JURÍDICO; Y AL C. JORGE URIEL SOTO DUARTE, TESORERO; COMO REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE CON LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 08 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 21:30 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) PROPUESTA DE INCENTIVO FISCAL AL IMPUESTO PREDIAL,** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE PARA BENEFICIO DE TODOS LOS RAMOSARIZPENSES QUE PAGAN OPORTUNAMENTE SU IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RÚSTICO, QUE SE OTORQUE UN INCENTIVO FISCAL DE UN QUINCE, DIEZ Y CINCO PORCIENTO PARA QUIENES PAGUEN EN SU TOTALIDAD EL REFERIDO IMPUESTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE. ASÍ COMO UN INCENTIVO FISCAL DEL CINCO PORCIENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA UN INCENTIVO FISCAL DE UN QUINCE, DIEZ Y CINCO PORCIENTO PARA QUIENES PAGUEN EN SU TOTALIDAD EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RÚSTICO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO UN INCENTIVO FISCAL DEL CINCO PORCIENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

ACTA 09 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 21:45 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PAGO DE RECARGOS A UN PESO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE PARA BENEFICIO DE TODOS LOS RAMOSARIZPENSES, QUE, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, SE OTORQUE UN INCENTIVO FISCAL EN LOS RECARGOS DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, DE MANERA QUE QUEDEN ESTABLECIDOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES. AUTORIZACIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA OTORGAR UN INCENTIVO FISCAL EN LOS RECARGOS DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, DE MANERA QUE QUEDEN ESTABLECIDOS LOS RECARGOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL; BENEFICIO QUE SERÁ CONCEDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 10 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO, EL CUAL SERÁ RIFADO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, QUE PAGUEN DICHA CONTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO 2019, EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE ESTE AÑO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2019, SE SOLICITA SE APRUEBE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CHEVROLET TIPO TRAX LT MODELO 2019 CON UN VALOR ACTUAL DE HASTA \$350.000.00 (TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEA RIFADO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2019 A SU CARGO, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: 1.- LA RIFA SERÁ ÚNICAMENTE ENTRE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS DE CASA HABITACIÓN, QUE REALICEN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2019 DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019. 2.- SE OTORGARÁ UN SOLO BOLETO POR CONTRIBUYENTE, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE PROPIEDADES POR LAS CUALES REALICE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. 3.- LOS BOLETOS, UNA VEZ QUE SEAN LLENADOS CON LOS DATOS NECESARIOS DEL CONTRIBUYENTE, SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA QUE SE ENCONTRARÁ EN EL ÁREA DE CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, HASTA UN DÍA ANTES DE QUE SE LLEVE A CABO LA RIFA. 4.- SERÁN EMITIDOS UN TOTAL DE 20,000 BOLETOS, LO ANTERIOR, ESTIMADO CONFORME AL PADRÓN MUNICIPAL DE IMPUESTO PREDIAL. 5.- HABRÁ UN ÚNICO PREMIO, CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO CHEVROLET TIPO TRAX LT 2019. 6.- LA RIFA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR EN EL CUAL DE LA TOMBOLA SE TOMARÁ UN BOLETO, QUE SERÁ EL GANADOR DEL PREMIO; Y SERÁ LLEVADA ANTE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO CON UN VALOR ACTUAL DE HASTA \$350.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEA RIFADO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2019 A SU CARGO, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: 1.- LA RIFA SERÁ ÚNICAMENTE ENTRE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS DE CASA HABITACIÓN, QUE REALICEN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2019 DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019. 2.- SE OTORGARÁ UN SOLO BOLETO POR CONTRIBUYENTE, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE PROPIEDADES POR LAS CUALES REALICE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. 3.- LOS BOLETOS, UNA VEZ QUE SEAN LLENADOS CON LOS DATOS NECESARIOS DEL CONTRIBUYENTE, SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA QUE SE ENCONTRARÁ EN EL ÁREA DE CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, HASTA UN DÍA ANTES DE QUE SE LLEVE A CABO LA RIFA. 4.- SERÁN EMITIDOS UN TOTAL DE 20,000 BOLETOS. 5.- HABRÁ UN ÚNICO PREMIO, CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO CHEVROLET TIPO TRAX LT 2019. 6.- LA RIFA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR EN EL CUAL DE LA TOMBOLA SE TOMARÁ UN BOLETO, QUE SERÁ EL GANADOR DEL PREMIO; Y SERÁ LLEVADA A CABO ANTE NOTARIO PÚBLICO O REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. GÍRENSE INSTRUCCIONES AL TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 11 DEL 01 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 22:15 HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE

CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA EMITIR UN EXHORTO A LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V. PARA QUE AUTORICE DESCUENTOS EN EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DICHA PARAMUNICIPAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO SE APRUEBE EMITIR UN EXHORTO A LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE, POR CONDUCTO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEA AUTORIZADO UN DESCUENTO DEL CINCUENTA PORCIENTO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LOS USUARIOS TENGAN PENDIENTES; ASIMISMO, PARA QUE SEA AUTORIZADO QUE DURANTE EL MES DE ENERO EL PAGO DE LA ANUALIDAD SE FIJE EN \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR DE INTERÉS SOCIAL, Y EN \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR POPULAR, LO ANTERIOR, LIMITADO A 12 M³ (DOCE METROS CÚBICOS) MENSUALES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA EMITIR UN EXHORTO A LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE, POR CONDUCTO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEA AUTORIZADO UN DESCUENTO DEL CINCUENTA PORCIENTO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LOS USUARIOS TENGAN PENDIENTES; ASIMISMO, PARA QUE SEA AUTORIZADO QUE DURANTE EL MES DE ENERO EL PAGO DE LA ANUALIDAD SE FIJE EN \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR DE INTERÉS SOCIAL, Y EN \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL SECTOR POPULAR, LO ANTERIOR, LIMITADO A 12 M³ (DOCE METROS CÚBICOS) MENSUALES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 12 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE LICENCIAS**

Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD; EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR, MEDIANTE DICHO INSTRUMENTO, LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, SUSTITUYENDO A TODAS AQUELLAS REQUERIDAS POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS, ASÍ COMO LIBERAR EL PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA PÚBLICA; SOLICITANDO LOS REGIDORES DE ESTE H. CABILDO QUE SE INCLUYA EN EL CONVENIO RESPECTIVO QUE SERÁ NECESARIO QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO UN AVISO DE INICIO DE CADA OBRA. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD; EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR, MEDIANTE DICHO INSTRUMENTO, LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LIBERAR A AL GOBIERNO DEL ESTADO DEL PAGO DE LAS MISMAS; DEBIENDO SEÑALARSE EN EL CONVENIO RESPECTIVO QUE SERÁ NECESARIO QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO UN AVISO DE INICIO DE OBRA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 13 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UNA CARTA COMPROMISO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL

PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UNA CARTA COMPROMISO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LA CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR ACTIVIDADES A FIN DE QUE, TANTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO Y DEMÁS ENTES QUE SE ENCUENTREN EN EL MUNICIPIO, CONOZCAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREVENIR HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO FOMENTAR LOS VALORES QUE COMO PARTE INTEGRANTE DEL SER HUMANO DEBEN DESARROLLARSE EN EL ENTORNO EN EL QUE SE ENCUENTREN. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UNA CARTA COMPROMISO CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LA CUAL TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA PREVENIR HECHOS DE CORRUPCIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 14 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (CERTTURC) Y EL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, UNA DE LAS PRIORIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO ES LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; Y EN CONSECUENCIA, ES NECESARIA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA OTORGAR LOS INCENTIVOS NECESARIOS PARA ABATIR EL REZAGO EN MATERIA DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN IRREGULAR. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA CERTTURC, EN EL QUE SE OTORGUEN, ENTRE OTRAS COSAS, LOS SIGUIENTES INCENTIVOS: A).- TASA DE 0% (CERO POR CIENTO) EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN AQUELLAS LEGALIZACIONES DE

PREDIOS LLEVADAS A CABO A TRAVÉS DE LA CERTTURC, PARA LA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES URBANOS, RÚSTICOS Y REGULARIZACIÓN COLECTIVA; ASÍ COMO AQUELLOS PREDIOS URBANOS RÚSTICOS Y PARTICULARES QUE REQUIERAN LA LEGALIZACIÓN DE SU POSESIÓN; B) NO SE CALCULARÁ RECARGO ALGUNO POR EL TRÁMITE DE ESCRITURAS DE REGULARIZACIÓN EMITIDA POR LA CERTTURC; C).- NO SE APLIQUE DERECHO ALGUNO EN EXPEDICIÓN DE AVALÚOS PREVIO Y DEFINITIVO, CERTIFICACIÓN DE PLANOS, REGISTRO CATASTRAL DE LAS ESCRITURAS O DE CUALQUIER SUBDIVISIÓN, FUSIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O PLANO LOTES RESULTANTES DE UNA LOTIFICACIÓN SUBDIVISIÓN O FUSIÓN A TRAVÉS DE DECLARACIONES UNILATERALES DE VOLUNTAD, CERTIFICADOS DE NO PROPIEDAD POR APROBACIÓN Y REGISTRO CATASTRAL DE PLANOS GENERALES DE LOTIFICACIÓN, FUSIONES, SUBDIVISIONES O RELOTIFICACIONES, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNE LA DECLARACIÓN UNILATERAL CORRESPONDIENTE, QUE SON ELEMENTOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN LOS DIFERENTES ESQUEMAS DE LA CERTTURC; D) SE ESTABLEZCA UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES DE LOS AVALÚOS PREVIO Y DEFINITIVOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA CERTTURC; EN EL QUE SE OTORGUEN, ENTRE OTRAS COSAS, LOS SIGUIENTES INCENTIVOS: A).- TASA DE 0% (CERO POR CIENTO) EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN AQUELLAS LEGALIZACIONES DE PREDIOS LLEVADAS A CABO A TRAVÉS DE LA CERTTURC, PARA LA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES URBANOS, RÚSTICOS Y REGULARIZACIÓN COLECTIVA; ASÍ COMO AQUELLOS PREDIOS URBANOS RÚSTICOS Y PARTICULARES QUE REQUIERAN LA LEGALIZACIÓN DE SU POSESIÓN; B) NO SE CALCULARÁ RECARGO ALGUNO POR EL TRÁMITE DE ESCRITURAS DE REGULARIZACIÓN EMITIDA POR LA CERTTURC; C).- NO SE APLIQUE DERECHO ALGUNO EN EXPEDICIÓN DE AVALÚOS PREVIO Y DEFINITIVO, CERTIFICACIÓN DE PLANOS, REGISTRO CATASTRAL DE LAS ESCRITURAS O DE CUALQUIER SUBDIVISIÓN, FUSIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O PLANO LOTES RESULTANTES DE UNA LOTIFICACIÓN SUBDIVISIÓN O FUSIÓN A TRAVÉS DE DECLARACIONES UNILATERALES DE VOLUNTAD, CERTIFICADOS DE NO PROPIEDAD POR APROBACIÓN Y REGISTRO CATASTRAL DE PLANOS GENERALES DE LOTIFICACIÓN, FUSIONES, SUBDIVISIONES O RELOTIFICACIONES, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNE LA DECLARACIÓN UNILATERAL CORRESPONDIENTE, QUE SON ELEMENTOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN LOS DIFERENTES ESQUEMAS DE LA CERTTURC; D) SE ESTABLEZCA UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES DE LOS AVALÚOS PREVIO Y DEFINITIVOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 15 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL

BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR PODERES GENERALES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRSE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL MUNICIPIO, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADOS Y/O REPRESENTANTE LEGALES PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y GABRIELA MELÉNDEZ DE LA CRUZ,** CON LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO PERJUDICADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL,** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y LOS ARTÍCULOS 2574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA

COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN

Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDAN NOMBRADOS LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y GABRIELA MELÉNDEZ DE LA CRUZ,** COMO REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE CON LOS PODERES GENERALES ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 17 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018; MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACTA 19 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE DE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2007.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2007; LO ANTERIOR TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE SEÑALAN QUE DICHAS CONCESIONES DEBEN SER OPERADAS CON VEHÍCULOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA 12 AÑOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2007. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 20 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, PARA ESTANCIAS INFANTILES EN CONTRIBUCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE OPERACIONES; Y PARA PERSONAS FÍSICAS QUE OPEREN LOCALES DE HASTA 100.00 M² (CIEN METROS CUADRADOS) CON GIROS COMERCIALES YA EXISTENTES EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO QUE, PARA ALENTAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS RAMOSARIZPENSES, ASÍ COMO INCENTIVAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, SE AUTORICE OTORGAR: **I)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN MATERIA DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR LOS TRÁMITES PARA ESTANCIAS INFANTILES QUE ENSEGUIDA SE SEÑALAN: a) LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REVISIONES APLICABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USOS DE SUELO, TODOS ELLOS EMITIDOS Y/O APROBADOS POR DESARROLLO URBANO; b) REVISIÓN DE PLANOS, REVISIONES EN GENERAL Y AUTORIZACIONES PARA EL INICIO DE OPERACIONES, TODOS ELLOS EMITIDOS Y/O APROBADOS POR PROTECCIÓN CIVIL; y c) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS AUTORIZACIONES PARA CONSTRUCCIÓN QUE SEAN EMITIDAS Y/O APROBADAS POR ECOLOGÍA; **II)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS QUE OPEREN LOCALES DE HASTA 100.00 M² (CIEN METROS CUADRADOS) CON GIROS COMERCIALES YA EXISTENTES EN LA CIUDAD, ES DECIR QUE YA SE ENCUENTREN OPERANDO A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA, EN MATERIA DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO EMITIDAS POR DESARROLLO URBANO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SE OTORGUEN: **I)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN MATERIA DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR LOS TRÁMITES PARA ESTANCIAS INFANTILES QUE ENSEGUIDA SE SEÑALAN: a) LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REVISIONES APLICABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USOS DE SUELO, TODOS ELLOS EMITIDOS Y/O APROBADOS POR DESARROLLO URBANO; b) REVISIÓN DE PLANOS, REVISIONES EN GENERAL Y AUTORIZACIONES PARA EL INICIO DE OPERACIONES, TODOS ELLOS EMITIDOS Y/O APROBADOS POR PROTECCIÓN CIVIL; y c) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS AUTORIZACIONES PARA CONSTRUCCIÓN QUE SEAN EMITIDAS Y/O APROBADAS POR ECOLOGÍA; **II)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS QUE OPEREN LOCALES DE HASTA 100.00 M² (CIEN METROS CUADRADOS) CON GIROS COMERCIALES YA EXISTENTES EN LA CIUDAD, ES DECIR QUE YA SE ENCUENTREN OPERANDO A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA, EN MATERIA DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO EMITIDAS POR DESARROLLO URBANO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 21 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “TINACOS A BAJO COSTO”**. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE AL CABILDO QUE, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO BRINDÁNDOLES UN MEJOR SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA MUNICIPAL “TINACOS A BAJO COSTO”, EL CUAL SERÁ DESARROLLADO Y PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; Y EL CUAL CONTEMPLA UNA INVERSIÓN MUNICIPAL INICIAL DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 TINACOS DE 1100 LITROS Y 100 BOMBAS PERIFÉRICAS DE ½ HP 127 V. PRECISANDO QUE LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA ES AUTOFINANCIABLE, ES DECIR, QUE LOS BENEFICIARIOS CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO QUE REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE CADA PAQUETE, CONSISTENTE EN UN TINACO Y UNA BOMBA, POR LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); O EN SU CASO, CUBRIRÁ AL ADQUISICIÓN INDIVIDUAL DE UN TINACO POR LA CANTIDAD DE \$1,630.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), O UNA BOMBA POR LA CANTIDAD DE \$570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). LOS PAGOS SE HARÁN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS PARCIALIDADES TRATÁNDOSE DE PAQUETE, O UN SOLO PAGO TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN INDIVIDUAL DE TINACO O BOMBA; Y EL PAQUETE, TINACO O BOMBA, SERÁN ENTREGADOS HASTA QUE SEA CUBIERTA LA CANTIDAD TOTAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO. PRECISANDO TAMBIÉN QUE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ES REVOLVENTE, YA QUE LA INVERSIÓN MUNICIPAL SERÁ ÚNICAMENTE PARA INICIAR EL PROGRAMA, Y POSTERIORMENTE EL MISMO SEGUIRÁ OPERANDO CON LAS CANTIDADES QUE YA HAYAN SIDO PAGADAS POR LOS BENEFICIARIOS. IGUALMENTE, LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA QUEDARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **A.** SÓLO PODRÁ SER ADQUIRIDO UN PAQUETE, O UN TINACO, O UNA BOMBA POR BENEFICIARIO HABITANTE DEL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. **B.** QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SEAN IDENTIFICADOS LOS SECTORES DEL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON MAYOR PROBLEMÁTICA CON LA BAJA PRESIÓN O ESCASEZ DE AGUA, A FIN DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESTÉ DESTINADO A DICHOS SECTORES, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE MÁS REQUIERE DE ESTE APOYO. **C.** QUE LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA SEAN DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL EN LAS DIVERSAS COLONIAS O COMUNIDADES RURALES, A FIN DE QUE SEAN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE SE VEAN BENEFICIADOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR

UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA EL PROGRAMA MUNICIPAL “TINACOS A BAJO COSTO”, EL CUAL SERÁ DESARROLLADO Y PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; Y EL CUAL CONTEMPLA UNA INVERSIÓN MUNICIPAL INICIAL DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 TINACOS DE 1100 LITROS Y 100 BOMBAS PERIFÉRICAS DE ½ HP 127 V. PRECISANDO QUE LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA ES AUTOFINANCIABLE, ES DECIR, QUE LOS BENEFICIARIOS CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO QUE REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE CADA PAQUETE, CONSISTENTE EN UN TINACO Y UNA BOMBA, POR LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); O EN SU CASO, CUBRIRÁ AL ADQUISICIÓN INDIVIDUAL DE UN TINACO POR LA CANTIDAD DE \$1,630.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), O UNA BOMBA POR LA CANTIDAD DE \$570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). LOS PAGOS SE HARÁN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS PARCIALIDADES TRATÁNDOSE DE PAQUETE, O UN SOLO PAGO TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN INDIVIDUAL DE TINACO O BOMBA; Y EL PAQUETE, TINACO O BOMBA, SERÁN ENTREGADOS HASTA QUE SEA CUBIERTA LA CANTIDAD TOTAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO. PRECISANDO TAMBIÉN QUE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ES REVOLVENTE, YA QUE LA INVERSIÓN MUNICIPAL SERÁ ÚNICAMENTE PARA INICIAR EL PROGRAMA, Y POSTERIORMENTE EL MISMO SEGUIRÁ OPERANDO CON LAS CANTIDADES QUE YA HAYAN SIDO PAGADAS POR LOS BENEFICIARIOS. IGUALMENTE, LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA QUEDARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **A.** SÓLO PODRÁ SER ADQUIRIDO UN PAQUETE, O UN TINACO, O UNA BOMBA POR BENEFICIARIO HABITANTE DEL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. **B.** QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SEAN IDENTIFICADOS LOS SECTORES DEL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON MAYOR PROBLEMÁTICA CON LA BAJA PRESIÓN O ESCASEZ DE AGUA, A FIN DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESTÉ DESTINADO A DICHOS SECTORES, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE MÁS REQUIERE DE ESTE APOYO. **C.** QUE LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA SEAN DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL EN LAS DIVERSAS COLONIAS O COMUNIDADES RURALES, A FIN DE QUE SEAN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE SE VEAN BENEFICIADOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 22 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN**

REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y MANDO ÚNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON LA SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y MANDO ÚNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PERMITAN COMBATIR LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO Y DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTE MUNICIPIO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA PARA QUE EL GOBIERNO LOCAL OPERE EL MANDO ÚNICO. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO DE MAYORÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y MANDO ÚNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 23 DEL 30 DE ENERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN USO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO

LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 01 ENERO 2019

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 01 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila Enero 2019